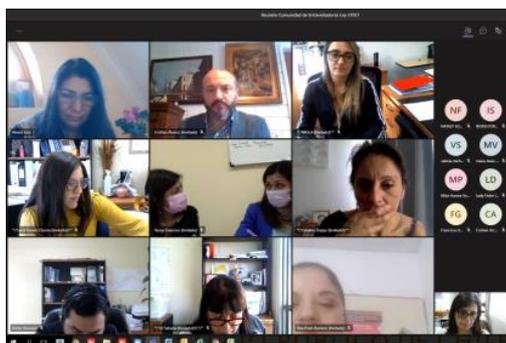


05/05/2021

Región de Coquimbo: Comunidad de entrevistadores para nueva ley se reúnen ante el inicio de nuevo proceso.

La comunidad de entrevistadores liderada por la Fiscalía Regional de Coquimbo se reunió por primera vez en el marco de la consolidación del proceso para la entrada en vigencia de la ley 21.057 el próximo 03 de junio de 2021 en la región, como parte de la segunda etapa de implementación a nivel nacional.

Durante toda esta semana, la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos,



Uravit, de la Fiscalía Regional de Coquimbo ha desarrollado una serie de actividades de cara al inicio de la ley 21.057 sobre Entrevista Investigativa Videograbada.

Este martes, la comunidad de entrevistadores – profesionales de la Fiscalía, Carabineros y detectives que se han preparado para efectuar las entrevistas a niños, niñas y adolescentes – se reunieron junto al Fiscal Regional, Adrián Vega, la Gerenta de la División de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, Érika Maira y la Jefa de la Uravit, Marcela Elchiver, para revisar los detalles en materia de la implementación de la ley 21.057 que empieza este 3 de junio.

En la reunión además estuvieron presentes el General de la IV zona de Carabineros, Rodrigo Espinoza, el Prefecto Inspector de la PDI, Ricardo Gatica, instructores nacionales de entrevistadores, entre otras.

En cuanto a los temas abordados, la comunidad se conoció previamente y revisaron la operatividad del sistema, la necesidad de sensibilizar más la ley para la planificación de las entrevistas, la observación al proceso mismo y las medidas de seguridad de salas por Covid 19.

En tanto, en la mañana, la Red de Atención a Víctimas y Testigos de la región de Coquimbo conoció los avances de la ley.

La entrevista investigativa videograbada es una diligencia de investigación que se debe decretar por el o la Fiscal y debe realizarse por entrevistadores debidamente formados y acreditados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, estableciéndose reglas que permitan iniciar un proceso investigativo en el menor tiempo posible.

Dicho material videograbado es un registro digital, con acceso reservado a los intervinientes, policías, peritos y jueces/zas de Familia, siendo su exhibición controlada, con adopción de medidas para evitar su copia y posterior difusión, no reemplazando, sin embargo, la comparecencia de las víctimas o testigos en un juicio oral donde participará un intermediador.